ONU programa para el medio ambiente

CBD/COP/17/L.18

Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. limitada
30 de octubre de 2026
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica
17ª reunión
Ereván, 19 a 30 de octubre de 2026
Tema 17 e) del programa
Necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y cuestiones relacionadas con el programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas: cuestiones relacionadas con el programa de trabajo de la Plataforma

Cuestiones relacionadas con el programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas e implicaciones de sus evaluaciones para la labor realizada en el contexto del Convenio

Proyecto de decisión presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo II

La Conferencia de las Partes,

Recordando sus decisiones XII/25, de 17 de octubre de 2014, 15/4, 15/13 y 15/19, de 19 de diciembre de 2022, y 16/11, de 1 de noviembre de 2024,

1. *Acoge con satisfacción* el resumen para los encargados de la formulación de políticas de *The Thematic Assessment Report on the Interlinkages among Biodiversity, Water, Food and Health* (Informe de la evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud) ("evaluación del nexo") de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, incluidos sus mensajes principales, toma nota con aprecio de los capítulos en que se fundamenta y reconoce su pertinencia para la labor realizada en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica[1] y para la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming Montreal[2];

[2. *Alienta* a las Partes y a otros Gobiernos, de conformidad con las circunstancias, prioridades y capacidades nacionales, así como a los grupos principales y otros interesados pertinentes, según proceda, a promover un enfoque holístico de la aplicación del Convenio, teniendo en cuenta, cuando sea pertinente y proceda, las conclusiones de la evaluación del nexo, así como las opciones de respuesta en lo que respecta a fortalecer las interrelaciones entre la diversidad biológica, la alimentación, el agua, la salud y el cambio climático, la sensibilización, el apoyo a la participación de toda la sociedad, la promoción del conocimiento y la comprensión, entre otras cosas, mediante el

[1] Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.
[2] Decisión 15/4, anexo.

fomento de la investigación, la recopilación de datos y la coproducción de conocimientos, y la determinación de opciones para promover medidas conexas;]

[2. Alt. [*Alienta*][*Invita*] a las Partes y a otros Gobiernos, [de conformidad con][tomando en cuenta] las circunstancias, [y] las prioridades [y las capacidades] nacionales[y obligaciones internacionales pertinentes] [, según proceda, a tener en cuenta el resumen para los encargados de la formulación de políticas en la aplicación del Convenio][y a autoridades subnacionales, actores que no sean Gobiernos nacionales][, pueblos indígenas y comunidades locales, las mujeres y las niñas, la infancia y la juventud, las personas con discapacidad, el sector privado y [otras] organizaciones e [y otros] interesados pertinentes], según proceda, a [promover y] aplicar un enfoque sinérgico y holístico a cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en consonancia con la evaluación del nexo [y mediante las siguientes medidas:

a) Generar conciencia de las interrelaciones, sinergias [3] y compensaciones [4] entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación, la salud y el cambio climático;

b) Promover y apoyar el uso de las opciones de respuesta identificadas en la evaluación del nexo;

c) Identificar opciones de políticas, gobernanza y financiación para promover acciones y resultados sinérgicos entre los elementos del nexo, entre otras cosas mediante el uso de la hoja de ruta para acciones del nexo;

d) Promover y apoyar la investigación, recolección de datos y producción conjunta de conocimientos, incluido con la participación de sistemas de conocimientos indígenas y locales, con el fin de comprender mejor las interacciones, sinergias y compensaciones entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación, la salud y el cambio climático;

e) Promover y apoyar la participación y coordinación de autoridades gubernamentales, autoridades subnacionales, actores que no sean Gobiernos nacionales, pueblos indígenas y comunidades locales, las mujeres y las niñas, la infancia y la juventud, las personas con discapacidad, el sector privado y otras organizaciones e interesados pertinentes, según proceda, en la toma de decisiones, para potenciar la aceptación de las conclusiones de la evaluación del nexo];]

3. *Alienta* la coordinación y la cooperación entre la Secretaría del Convenio y las secretarías de acuerdos ambientales multilaterales, organizaciones internacionales e interesados pertinentes que trabajan en materia de diversidad biológica, agua, alimentación, salud y cambio climático, de conformidad con sus respectivos mandatos;

[4. [*Acoge con satisfacción*][*Toma nota* de] el resumen para los encargados de la formulación de políticas de la publicación *The Thematic Assessment Report on the Underlying Causes of Biodiversity Loss and the Determinants of Transformative Change and Options for Achieving the 2050 Vision for Biodiversity* (Informe de la evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes del cambio transformador y las opciones para hacer realidad la Visión 2050 para la Diversidad Biológica) ("evaluación del cambio transformador") de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, incluidos sus mensajes principales, toma nota con aprecio de los capítulos en que se fundamenta, y reconoce su pertinencia para la labor realizada en el contexto del Convenio y para la implementación del Marco;]

[5. *Alienta* a las Partes y a otros Gobiernos, de conformidad con las circunstancias, prioridades y capacidades nacionales, así como a los grupos principales y otros interesados pertinentes, según proceda, a aplicar el Convenio,[a promover enfoques para la aplicación del

[3] En el resumen para los encargados de la formulación de políticas de la evaluación del nexo, se entiende la sinergia como la mejora de un resultado deseable en un elemento que conduce a la mejora de otro elemento.

[4] En el resumen para los encargados de la formulación de políticas de la evaluación del nexo, se entiende una compensación como la mejora de un resultado deseable en un elemento que conduce al deterioro de otro elemento.

Convenio que aborden los factores que dan lugar a los impulsores de la pérdida de diversidad biológica], teniendo en cuenta, cuando sea pertinente, las conclusiones de la evaluación del cambio transformador, así como los principios, los enfoques y el conjunto de estrategias complementarias y medidas conexas determinados en la evaluación, en lo que respecta a la sensibilización, el apoyo a la participación de toda la sociedad y la promoción del conocimiento y la comprensión;]

[5. Alt [*Alienta*][*Invita*] a las Partes y a otros Gobiernos, [de conformidad con][tomando en cuenta] las circunstancias, las prioridades[, las capacidades] nacionales y obligaciones internacionales pertinentes, y a autoridades subnacionales, actores que no sean Gobiernos nacionales [, pueblos indígenas y comunidades locales, las mujeres y las niñas, la infancia y la juventud, las personas con discapacidad, el sector privado y otras organizaciones e interesados pertinentes], según proceda, a [promover y] aplicar enfoques en consonancia con la evaluación del cambio transformador [y mediante las siguientes medidas:

a) Tomar en cuenta las conclusiones de la evaluación del cambio transformador en sus medidas para implementar el Marco;

b) Generar conciencia de la necesidad de un cambio transformador para alcanzar las metas y la misión para 2030 y los objetivos y la visión para 2050 del Marco;

c) Promover y apoyar los cuatro principios identificados en la evaluación del cambio transformador en la implementación del Marco, a saber, equidad y justicia, pluralismo e inclusión, relaciones respetuosas y recíprocas entre los seres humanos y la naturaleza y aprendizaje y acción adaptativos;

d) Fomentar y apoyar la aplicación en la implementación del Marco de las cinco estrategias complementarias y acciones asociadas identificadas en la evaluación del cambio transformador;

e) Promover y apoyar la participación de autoridades gubernamentales, autoridades subnacionales, actores que no sean Gobiernos nacionales, pueblos indígenas y comunidades locales, las mujeres y las niñas, la infancia y la juventud, las personas con discapacidad, el sector privado y otras organizaciones e interesados pertinentes, según proceda, en la toma de decisiones, para potenciar la aceptación de las conclusiones de la evaluación del nexo;

f) Evaluar la contribución de políticas al cambio transformador y, si es necesario, hacerlas más inclusivas, dotarlas de más recursos y enfocarlas más hacia lugares de gran valor para la naturaleza y las personas, tal como se describe en la evaluación del cambio transformador, reconociendo al mismo tiempo los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales;

g) Fomentar y apoyar el cambio transformador en todos los sectores, dando prioridad a los sectores más responsables de la pérdida de diversidad biológica, tal como se describe en la evaluación del cambio transformador];]

6. *Acoge con satisfacción* el resumen para los encargados de la formulación de políticas de la publicación *The Methodological Assessment Report on the Impact and Dependence of Business on Biodiversity and Nature's Contributions to People* (la "evaluación de las empresas y la diversidad biológica") ("evaluación del cambio transformador") de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, incluidos sus mensajes principales, toma nota con aprecio de los capítulos en que se fundamenta, y reconoce su pertinencia para la labor realizada en el contexto del Convenio y para la implementación del Marco;

7. *Reconoce* que todas las empresas dependen de la diversidad biológica, tienen efectos en ella y pueden ser agentes de un cambio positivo;

8. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y las organizaciones pertinentes a utilizar, según proceda, las conclusiones de la evaluación de las empresas y la diversidad biológica para apoyar la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la implementación del Marco;

9. *Alienta* a las Partes y otros Gobiernos, según proceda y de conformidad con las circunstancias y prioridades nacionales, a que consideren las siguientes medidas:

a) Crear o mejorar entornos propicios para prácticas empresariales sostenibles, entre otras cosas mediante lo siguiente:

i) El establecimiento de marcos normativos, jurídicos y reguladores que ofrezcan incentivos o alienten a las empresas y las instituciones financieras a adoptar medidas para contribuir a la conservación, la restauración y la utilización sostenible de la diversidad biológica;

ii) La facilitación del acceso a información disponible sobre los impactos y las dependencias de las prácticas empresariales en la diversidad biológica;

iii) La creación de patrones sostenibles de consumo;

iv) La integración de consideraciones relativas a la diversidad biológica en los marcos normativos, jurídicos, financieros o reguladores y fiscales pertinentes, y la armonización progresiva de los incentivos y las corrientes financieras públicas y privadas con las metas y objetivos del Marco;

v) El apoyo a actividades de creación y desarrollo de capacidad centradas en la medición y la gestión de los impactos y la dependencia de las empresas en la diversidad biológica;

vi) El estímulo a las empresas y las instituciones financieras, los actores financieros y otros actores pertinentes para que contribuyan a la creación o la mejora del entorno propicio para prácticas empresariales sostenibles y que participen en la implementación del Marco y de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad;

vii) La promoción y facilitación, según proceda y en consonancia con las circunstancias y la legislación nacionales, de la transparencia y la divulgación, obligatoria o voluntaria, según proceda, de los impactos, las dependencias, los riesgos y las oportunidades empresariales relacionados con la diversidad biológica;

b) Seguir determinando, además de las carencias señaladas en la evaluación sobre las empresas y la diversidad biológica, y apoyar las iniciativas para subsanar las carencias de conocimientos y su aplicación para medir y gestionar los impactos y las dependencias de las empresas en la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre otras cosas mediante lo siguiente:

i) La provisión de orientación práctica y la facilitación de la asimilación y la aplicación coherente de los métodos, conocimientos y datos existentes para medir y gestionar los impactos y las dependencias de las empresas y los actores financieros en la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas;

ii) La facilitación de la recopilación y el intercambio de información, según proceda, sobre las actividades de las empresas, sus operaciones y cadenas de valor, incluso mediante mecanismos de trazabilidad, en consonancia con la meta 15 del Marco, según proceda;

iii) El apoyo a la investigación y la recopilación de datos científicos, así como el fortalecimiento de la integración de la ciencia con los conocimientos y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales, con su consentimiento libre, previo e informado, con arreglo a la legislación nacional y los instrumentos internacionales pertinentes, en particular mediante la creación y desarrollo de capacidad, la cooperación científica y técnica, el apoyo financiero y el desarrollo y fortalecimiento de la infraestructura nacional de datos pertinente;

c) Fortalecer la participación significativa y la colaboración con las empresas y las instituciones financieras, los actores financieros y otros actores pertinentes, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud;

d) Considerar la posibilidad de fortalecer y promover el acceso a instrumentos financieros y apoyo técnico para las empresas con el fin de conservar, restaurar y utilizar de manera sostenible la diversidad biológica;

10. *Alienta encarecidamente* a las empresas y las instituciones financieras, los actores financieros y otros actores pertinentes a que consideren los mensajes principales del resumen para los encargados de la formulación de políticas de la evaluación sobre las empresas y la diversidad biológica y a que adopten medidas, según proceda, en consonancia con las opciones descritas en la evaluación, incluidas las siguientes:

a) Determinar y utilizar los métodos existentes apropiados para medir y gestionar, según proceda, sus impactos y sus dependencias en la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas, en consonancia con la meta 15 del Marco;

b) Utilizar esa información para elaborar estrategias que orienten la toma de decisiones y las medidas destinadas a abordar los riesgos, aprovechando las oportunidades y mejorando los resultados en materia de biodiversidad, en consonancia con el Marco;

c) Asignar instrumentos económicos e incentivos financieros que promuevan la restauración, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y que, al mismo tiempo, desalienten las actividades perjudiciales, y participar en dichos instrumentos e incentivos y beneficiarse de ellos;

d) Participar de manera justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, cuando corresponda, así como de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, de conformidad con los instrumentos nacionales e internacionales aplicables sobre acceso y participación en los beneficios, según proceda, sin perjuicio del alcance y las modalidades de los mecanismos multilaterales establecidos por la decisión 16/2 de 1 de noviembre de 2024 y en consonancia con la meta 13 del Marco;

11. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y las organizaciones pertinentes a participar en los procesos de revisión para la preparación de las evaluaciones y otros productos previstos, cuando proceda, de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas;

12. *Acoge con satisfacción* la aprobación de la realización de una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, que será considerado por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en una de sus futuras reuniones;

13. *Alienta* a las Partes, otros Gobiernos, autoridades subnacionales, pueblos indígenas y comunidades locales, las mujeres y las niñas, organizaciones pertinentes y otros interesados, según proceda, a que participen en la preparación de la segunda evaluación mundial sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, en particular en los procesos de revisión, señalando su pertinencia para la labor realizada en el contexto del Convenio y que constituirá una importante aportación científica a la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco que se considerará en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes;

14. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva del Convenio que:

a) En función de la disponibilidad de recursos, invite a las Partes, otros Gobiernos, grupos principales y otros interesados pertinentes, según proceda, a presentar sus opiniones y experiencias sobre la aplicación de enfoques del cambio transformador y del nexo en su implementación del Marco, que recopile esa información y la ponga a disposición del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión que se celebre antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes;

b) Tome en cuenta las conclusiones de las evaluaciones del nexo, del cambio transformador y de la evaluación sobre las empresas y la diversidad biológica en la labor pertinente realizada en el contexto del Convenio, incluido en la elaboración de orientaciones para la implementación del Marco, la coherencia de políticas y la comunicación, la educación y la sensibilización pública, según proceda;

c) Siga fortaleciendo la participación y la cooperación de la Secretaría del Convenio con la Plataforma Intergubernamental Científico Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a fin de apoyar la aplicación de las recomendaciones del examen de mitad de período de la Plataforma, entre ellas, la asimilación de las evaluaciones y demás productos previstos;

d) Con sujeción a la disponibilidad de recursos y en colaboración con las organizaciones e iniciativas pertinentes, facilite el diálogo entre las Partes y las empresas, con vistas a mejorar la asimilación de las conclusiones de la evaluación de las empresas y la diversidad biológica;

e) Con sujeción a la disponibilidad de recursos y en colaboración con las organizaciones pertinentes, diseñe y facilite actividades de creación de capacidad y orientación técnica en apoyo de las Partes, especialmente las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para promover la integración de la diversidad biológica en las empresas y el sector financiero, de acuerdo con los objetivos y metas del Marco;

15. *Alienta* a los centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación científica y técnica y a la Entidad de Coordinación Mundial a que participen en los procesos de revisión para el análisis inicial y la preparación de las evaluaciones y otros productos previstos, así como a utilizar activamente los productos terminados, cuando proceda;

16. *Invita* a los centros de apoyo a la cooperación científica y técnica que presten apoyo, cuando se lo soliciten, para la creación y el desarrollo de capacidad con miras a aplicar enfoques transformadores y del nexo en la implementación del Marco;

17. *Invita* a la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a:

a) Estudiar la manera de facilitar aún más la aceptación de las conclusiones identificadas en las evaluaciones del nexo, del cambio transformador y de las empresas y la diversidad biológica por las Partes, otros Gobiernos, los grupos principales y otros interesados pertinentes;

b) Tenga en cuenta, al desarrollar su futura labor:

i) Las necesidades, carencias y dificultades señaladas en el informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco;

ii) Los resultados de la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco;

iii) El posible uso de productos del conocimiento adaptados para mejorar la accesibilidad y facilidad de uso de sus evaluaciones para la implementación del Marco;

18. *Pide* al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que examine los productos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas con arreglo al calendario que figura en el anexo de la presente decisión, y que formule recomendaciones, según proceda.

Anexo
Calendario de evaluaciones de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y de su consideración en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica (2026–2030), según la actualización posterior al 12º período de sesiones del Plenario de la Plataforma*

Número de período de sesiones y año de consideración por el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas[a]	*Evaluación*	*Número de reunión y año de consideración por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica*
13º período de sesiones (2027)	Evaluación metodológica de la vigilancia de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas (“evaluación de la vigilancia”)[b]	Reunión del Órgano Subsidiario a celebrarse con anterioridad a la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes (2028) 18ª reunión de la Conferencia de la Partes
	Evaluación metodológica de la planificación espacial y la conectividad ecológica integradas que tengan en cuenta la diversidad biológica (“evaluación de la planificación espacial y la conectividad”)[c]	
14º período de sesiones (2028)	Segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas[d]	Reunión del Órgano Subsidiario a celebrarse con anterioridad a la reunión pertinente de la Conferencia de las Partes Reunión pertinente de la Conferencia de la Partes
15º período de sesiones (2029)	Posible producto previsto que se determinará durante el 13º período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas	Reunión del Órgano Subsidiario a celebrarse con anterioridad a la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes 19ª reunión de la Conferencia de la Partes (2030)

[a] Los años de los futuros períodos de sesiones son tentativos.
[b] Véase www.ipbes.net/monitoring-assessment.
[c] Véase www.ipbes.net/spatial-planning-assessment.
[d] Véase www.ipbes.net/second-global-assessment.

* El calendario original se publicó como anexo de la decisión 16/11.